

INDERSANTANDER INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE RECREACIÓN Y DEPORTES DE SANTANDER

NIT. 804.004.370 - 5



RESOLUCION Nº 157

(Agosto 30 de 2017)

POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA TEMPORALMENTE LA JORNADA LABORAL EN EL INDERSANTANDER

El Director del INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE RECREACION Y DEPORTES DE SANTANDER "INDERSANTANDER", en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por el Decreto 054 del 18 de febrero de 1997, y.

CONSIDERANDO:

- a. Que el Indersantander mediante Resolución N° 078 del 6 de mayo de 2016 estableció modificar el horario de trabajo y atención al público de lunes a viernes de 7:30 am a 12:00 (jornada de la mañana), y de 1:30 p.m. a 5:00 pm (jornada de la tarde), el cual rige actualmente.
- b. Que el Director con el propósito que los Servidores públicos del Instituto Departamental de Recreación y Deportes de Santander-INDERSANTANDER puedan participar con su familia del certamen deportivo nacional partido de futbol de la selección Colombia Vs Venezuela que se jugara el 31 de agosto de 2017, por lo que se considera viable modificar temporalmente la jornada laboral del día jueves treinta y uno (31) de agosto de 2017.
- c. El cambio de horario no afectara la prestación del servicio de la actual jornada la cual se modifica y quedara en jornada continua de 7:00 ama 3:00 p.m. del 31 de agosto de 2017.

En mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: MODIFICAR temporalmente la jornada laboral del INDERSANTANDER para el día jueves treinta y uno (31) de agosto de 2017, horario laboral que quedara así: De 7:00 a.m. a 3:00 p.m.

ARTÍCULO SEGUNDO: Informar a la comunidad en general la modificación del horario de atención al público para el día 31 de agosto y fijar una vez culminada la jornada establecida en el literal b del considerando de la presente resolución, la jornada continuara según lo establecido en la Resolución N°078 del 2016.

ARTICULO TERCERO: Publíquese copia de la presente Resolución en Cartelera para informar a los Funcionarios del INDERSANTANDER y a la comunidad en general.

PUBLIQUESE, CUMUNIQUESE Y CUMPLASE:

Dada en Bucaramanga, a los treinta (30) días del mes de Agosto del año 2017.

CARLOS ALBERTO DIAZ BARRERA

Director

eviso. V°B° José Fernando Fuentes Carreño– Jefe Oficina Jurídica froyecto: Maria Amparo Castellanos Amado-Coordinadora Adtiva y F

CERTIFICADO DE GESTION DE LA CALIDAD

Unidad Deportiva ALFONSO LOPEZ Carrera 30 con Calle 14 - Bucaramanga PBX: 6352772 Fax: 101 - 111 - 116 www.indersantander.gov.co

